

## Modelo de Recurso de Reposición ante desestimación reclamación extensión nombramiento curso 2021-2022

 Martes, 19 de Octubre de 2021 13:00:16



# MODELO RECURSO REPOSICIÓN EXTENSIÓN NOMBRAMIENTO A 31/08/2022



Tal como el STEC-IC ya ha denunciado públicamente, se ha constatado fehacientemente que muchos de los nombramientos efectuados como supuestos "refuerzos COVID", en virtud de la [Resolución Nº 4025/2021](#) de ampliación de plantilla, corresponden realmente a vacantes estructurales cuya fecha de cese debiera ser, por tanto, el 31 de agosto de 2022. Pese a congratularnos desde el STEC-IC porque este curso se haya conseguido que tales nombramientos se realicen desde un inicio hasta el 30 de junio, desde el STEC-IC consideramos insuficiente tal decisión, manteniendo la exigencia de la extensión de todos los nombramientos hasta el 31 de agosto por ser de justicia y, en el caso de nombramientos que ocupen vacante, por ser una evidente obligación legal. ¡IMPORTANTE! La ampliación de los nombramientos hasta el 31 de agosto debe también hacerse

extensible, tal como hemos exigido, a todos los nombramientos hasta 30 de junio que aún no siendo refuerzo COVID, también se hayan realizado para cubrir vacantes estructurales. El presente modelo de recurso de reposición, con las adaptaciones pertinentes, puede servir también para ello. Por todo lo anterior y al margen de las acciones legales que desde el STEC-IC ya se han emprendido al respecto, desde los Servicios Jurídicos de nuestra organización se recomendó a todos el profesorado nombrado como refuerzo COVID o no que tenga constancia de que su plaza es realmente una vacante considerada de tal forma en cursos anteriores y cubierta, en consecuencia, a curso completo con anterioridad, la presentación de [reclamación individual](#), exigiendo la extensión del nombramiento hasta el 31 de agosto de 2022, dadas las características de la plaza en cuestión que se ocupa. Transcurrido el tiempo necesario, se constata, como era previsible, que la Administración pretende vulnerar la legalidad, al no contestar los cientos de reclamaciones presentadas por los/as interesados/as, dando lugar a su presunta desestimación por silencio administrativo. Por tal motivo y a fin de continuar con el procedimiento legalmente establecido, corresponde la presentación de Recurso Potestativo de Reposición contra la presunta desestimación de la reclamación previamente presentada para lo cual ponemos a tu disposición el modelo correspondiente. Caso que se produzca contestación negativa o desestimación por silencio administrativo al presente Recurso de Reposición, procedería la interposición de Recurso Contencioso Administrativo para lo cual el STEC-IC pondrá su Asesoría Jurídica a disposición del profesorado afectado con la idea de agotar todas las vías legales para forzar a la Administración Educativa a cumplir con la legalidad. Es importante adjuntar a tu solicitud telemática el modelo de Recurso Potestativo de Reposición que facilitamos (previa adaptación del mismo a tus circunstancias particulares). Recomendamos a todos/as los/as afectados/as que presenten su Recurso mediante el modelo que ofrecemos a la mayor brevedad. El presente recurso lo puedes presentar, dirigido a la Dirección General de Personal, a través del [registro electrónico de la Consejería de Educación](#) o en los registros oficiales de la Consejería de Educación, previa petición de cita a través del 012. [Modelo de Recurso de Reposición desestimación reclamación fecha cese nombramientos COVID \(Word\)](#). [Modelo de Recurso de Reposición desestimación reclamación fecha cese nombramientos COVID \(PDF\)](#).